

RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO QUE RECHAZA LA DEMANDA 2022 00295

Ricardo Pérez <rpg328@hotmail.com>

Vie 3/03/2023 2:42 PM

Para: Juzgado 02 Familia - Cundinamarca - Zipaquira <j02prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: karenbuitrago@outlook.com <karenbuitrago@outlook.com>

POR FAVOR ACUSAR RECIBO DE ESTE MENSAJE

Señores

JUZGADO DE FAMILIA REPARTO DE ZIPAQUIRA

j02prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: DEMANDA DE ALIMENTOS
Radicado: 2022 00292 y 2022 00295
Demandante: KAREN SOFIA BARBOSA BUITRAGO
Demandado: ARMANDO MARTINEZ SEGURA
Apoderado: NELSON RICARDO PEREZ GONZALEZ
Asunto: RECURSO DE REPOSICION POR INCONGRUENCIA E
INCOHERENCIA AL EMITIR DOS AUTOS INADMISORIOS
DIFERENTES PARA UN MISMO PROCESO.

Estimado Señor(a) juez

Me permito numerar los siguientes **HECHOS**:

1. El pasado 12 de mayo de 2022, instaure demanda ejecutiva de alimentos de la referencia, y mediante auto del 20 de octubre de ese mismo año, su despacho inadmitió la demanda 2022 - 00292 por razones que no correspondían a la demanda que este apoderado radicó, como quiera que se argumentaba que no solo se incumplía con todos los requisitos del art. 82, y que ni siquiera se habían adjuntado los registros de nacimiento, sino que no lo había presentado a través de apoderado judicial.
2. Posteriormente, El 31 de octubre de 2022, su despacho inadmitió otra demanda al parecer con las mismas partes, demanda 2022-00295 para que fuesen adecuadas las pretensiones, pero al existir dos autos diferentes, de las mismas partes, era improcedente su subsanación.
3. El pasado 27 de febrero de 2023, su despacho rechazó la demanda 2022-00295 por no haberse subsanado a tiempo.
4. El recurso surge por cuanto se evidencia que se dictaron dos autos inadmisorios, completamente diferentes, respecto de un mismo proceso, como quiera que se trata de las mismas partes, lo que impidió que la demanda fuera subsanada a tiempo, por ser autos incongruentes y desde luego contrarios al debido proceso.

Por lo anterior, solicito de manera comedida, las siguientes **PETICIONES**:

1. encontrandome dentro del termino de ejecutoria del auto de rechazo de la demanda, SOLICITO se anule el auto inadmisorio que no corresponde al proceso radicado.
2. Solicito se reponga mediante un nuevo auto, determinando cuales son las verdaderas razones de su inadmisión si las hay, y cual de los dos radicados corresponde a la demanda de alimentos que se debe subsanar, desde luego corrigiendo el yerro del despacho, para poder continuar con el proceso ejecutivo.

Agradezco su atención y comprensión.

Adjunto demanda DE ALIMENTOS, solicitud de medidas cautelares, documentos anexos de la demanda, proceso de embargo del demandado, registros civiles de nacimiento y demás documentos adjuntos.

Departamento : CUNDINAMARCA.

Ciudad: ZIPAQUIRA

Especialidad: JUZGADO DE FAMILIA

Clase de Proceso: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Accionado/s :

Tipo Sujeto: APODERADO

Persona Natural: NELSON RICARDO PEREZ GONZALEZ

Número de Identificación: 79.307.991

Correo Electrónico: rpg328@hotmail.com

Dirección: Carrera 19, 2-29 rio frio la palma Cajicá.

Teléfono: 322 268 3869

Tipo Sujeto: DEMANDANTE

Persona Natural: KAREN SOFIA BARBOSA BUITRAGO

Número de Identificación: 1.000.454.139

Correo Electrónico: karenbuitrago@outlook.com

Dirección: Carrera 7, Nro. 6 A 09 los zipas chia cundimarca

Teléfono: 311 469 9217

Tipo Sujeto: DEMANDADO

Persona Natural: ARMANDO MARTINEZ SEGURA

Número de Identificación: 1.033.756.942

Correo Electrónico:

Dirección: diagonal 51, Nro. 18 C- 95 LOCALIDAD DE TUNJUELITO BOGOTA D.C.

Teléfono: 313 696 8745

--

Saludos,

Ricardo Perez
Legal

M 57 -322 268 3869

E rpg328@hotmail.com

<http://www.cngabogadosconsultores.com>

"Este mail fué enviado teniendo en cuenta la autorización de uso de datos personales de acuerdo a lo establecido por la Ley 1581 de 2012. El contenido es considerado estrictamente confidencial y solo compete a los involucrados en esta comunicación . En caso de haberlo recibido por error, agradecemos comunicarlo inmediatamente y borrar su contenido."

"This e-mail and any attachment thereto may contain information which is confidential and/or protected by intellectual property rights and are intended for the sole use of the recipient(s) named above. Any representations (contractual or otherwise), views or opinions presented are solely those of the author and do not necessarily represent those of Cng Abogados Consultores SAS. Any use of the information contained herein (including, but not limited to, total or partial reproduction, communication or distribution in any form) by other persons than the designated recipient(s) is prohibited. If you have received this e-mail in error, please notify the sender either by telephone or by e-mail and delete the material from any computer".

--

Saludos,

From: Ricardo Pérez

Sent: Thursday, May 12, 2022 4:24 PM

To: j02prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Subject: RADICACION DEMANDA DE ALIMENTOS JUZGADO DE REPARTO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA

POR FAVOR ACUSAR RECIBO DE ESTE MENSAJE

Señores

JUZGADO DE FAMILIA REPARTO DE ZIPAQUIRA

j02prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: DEMANDA DE ALIMENTOS

Radicado:

Demandante: KAREN SOFIA BARBOSA BUITRAGO

Demandado: ARMANDO MARTINEZ SEGURA

Apoderado: NELSON RICARDO PEREZ GONZALEZ

Asunto: RADICACION JUZGADO DE REPARTO DE FAMILIA

Anexo poder para actuar dentro del proceso en Referencia, demanda ejecutiva, escrito de medidas cautelares, expediente de anexos y documentos de identificación adjuntos.

Agradezco me sea reconocida personería jurídica.

Estimado Señor(a) juez

Anexo demanda DE ALIMENTOS juzgado de reparto de acuerdo a los siguientes datos:
Departamento : CUNDINAMARCA.

Ciudad: ZIPAQUIRA

Especialidad: JUZGADO DE FAMILIA

Clase de Proceso: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA (alimentos)

Accionado/s :

Tipo Sujeto: APODERADO

Persona Natural: NELSON RICARDO PEREZ GONZALEZ

Número de Identificación: 79.307.991

Correo Electrónico: rpg328@hotmail.com

Dirección: Carrera 19, 2-29 rio frio la palma Cajicá.

Teléfono: 322 268 3869

Tipo Sujeto: DEMANDANTE

Persona Natural: KAREN SOFIA BARBOSA BUITRAGO

Número de Identificación: 1.000.454.139

Correo Electrónico: karenbuitrago@outlook.com

Dirección: Carrera 7, Nro. 6 A 09 los zipas chia cundimarca

Teléfono: 311 469 9217

Tipo Sujeto: DEMANDADO

Persona Natural: ARMANDO MARTINEZ SEGURA

Número de Identificación: 1.033.756.942

Correo Electrónico:

Dirección: diagonal 51, Nro. 18 C- 95 LOCALIDAD DE TUNJUELITO BOGOTA D.C.

Teléfono: 313 696 8745

--

Saludos,

Nelson Ricardo Perez Gonzalez

Legal

CNG ABOGADOS CONSULTORES S.A.S.

M 57 -322 268 3869

E rpg328@hotmail.com

<http://www.cngabogadosconsultores.com>

"Este mail fué enviado teniendo en cuenta la autorización de uso de datos personales de acuerdo a lo establecido por la Ley 1581 de 2012. El contenido es considerado estrictamente confidencial y solo compete a los involucrados en esta comunicación . En caso de haberlo recibido por error, agradecemos comunicarlo inmediatamente y borrar su contenido."

"This e-mail and any attachment thereto may contain information which is confidential and/or protected by intellectual property rights and are intended for the sole use of the recipient(s) named above. Any representations (contractual or otherwise), views or opinions presented are solely those of the author and do not necessarily represent those of Cng Abogados Consultores SAS. Any use of the information contained herein (including, but not limited to, total or partial reproduction, communication or distribution in any form) by other persons than the designated recipient(s) is prohibited. If you have received this e-mail in error, please notify the sender either by telephone or by e-mail and delete the material from any computer".

--

Saludos,